



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.343 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cesar Felipe Farias Figueroa, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Avenida _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 - "DIBUJANTE TECNICO PARA PROYECTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SECPLA, PARA TODAS LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", Y
 - "PREPARACION DE BASES TECNICAS DE LICITACIONES ELABORADAS POR LA SECPLA".
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 676.667.-** (seiscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.016.000.000** denominada "**Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento de la Comuna**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2013 / Personal a Honorarios / D.A. N° 5343.2012, Cesar Felipe Farias.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución)